



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00198 - Auto Interlocutorio No. 563

SE ACCEDE a las solicitudes allegadas a nuestro correo electrónico institucional, las cuales vienen suscitadas por la apoderada judicial de la entidad demandante y por el demandado. En consecuencia, se **SUSPENDE** la diligencia de remate programada para el día 06/10/2020 a las 09.00.A.M. y se **DECLARA TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA**, incoada por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra los señores **JULIÁN JARAMILLO CAICEDO** y **MERCEDES CAICEDO DE JARAMILLO**.

Consecuencialmente, se **ORDENA LEVANTAR** las medidas de **Embargo, Secuestro** decretadas y perfeccionadas, con respecto al Inmueble de propiedad de los demandados y que se identifica con folio de **M.I. 378-157905**, de la **Oficina de Registro de II. PP. de Palmira - Valle del Cauca**. En el mismo sentido, se informará al secuestre designado, para lo cual se habrá de oficiar en tal sentido, medida que se había comunicado según oficio No.2.142 del 29/05/2019, y teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia con ocasión del COVID-19, estos podrán ser enviados vía correo electrónico a los interesados.

Igualmente, se **ACCEDE** al **DESGLOSE** de los títulos base de esta ejecución (pagaré No 0399170949970 y primera copia de la escritura pública No.5.765 del 26 de noviembre del 2008, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali), con la nota marginal de que quedan vigentes, los cuales serán entregados a la apoderada de la parte actora, tal como se solicita.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **107** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 DE OCTUBRE DE 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5b73a7ba1064841bae9fcc1974e65158ab33f3547e678be2957f5e58fa03213

Documento generado en 06/10/2020 11:38:32 a.m.